



**SEMINARIO**  
**LEY UNIVERSITARIA**  
**Nº 23733**  
**DEBERES Y DERECHOS**  
**DE LOS ESTUDIANTES**

**SEMINARIO**  
**LEY UNIVERSITARIA**  
**Nº 23733**

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

**TUTOR: Mgt. EMETERIO GILBERTO VELARDE VELASCO**  
**CUSCO AGOSTO 2011**

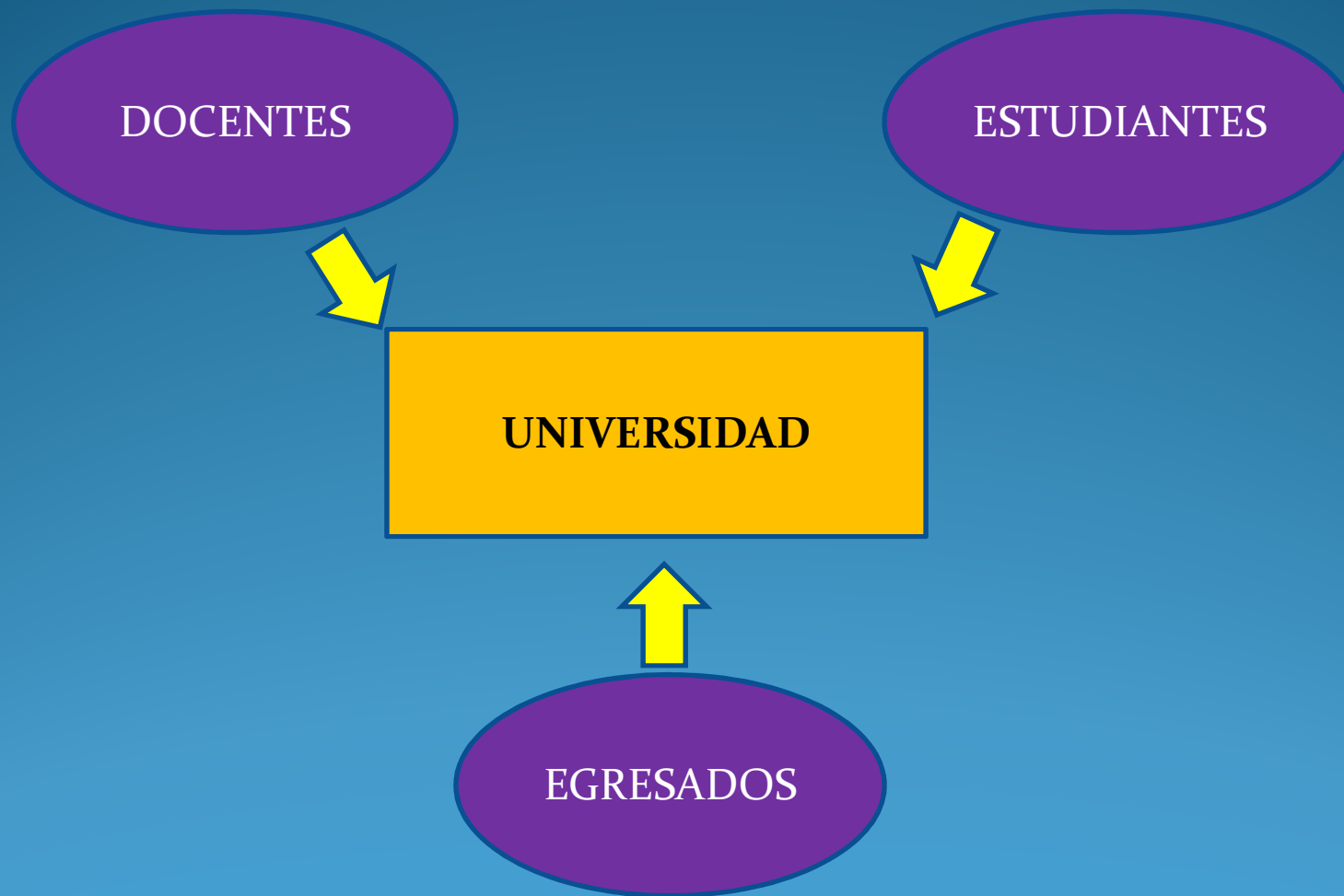
# INTRODUCCION

El programa de Hatun Ñan, tiene como objetivo principal es mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de origen Quechua, Aymara y Amazónico que estudian una carrera profesional en la UNSAAC. para cumplir este objetivo se ha incorporado la tutoría dentro de las actividades, académica culturales, considerando la tutoría individual como un proceso de acompañamiento personal y académico para mejorar el rendimiento académico, desarrollando hábitos de estudio trabajo, reflexión, convivencia social y los valores éticos que permite una formación personal y profesional altamente competitivo.

# OBJETIVO DEL TEMA

Motivar y desarrollar la participación activa de los estudiantes en el conocimiento de la ley universitaria :Nº 23733 con la finalidad de que sus contenidos referente a los estudiantes sean de conocimiento amplio y reflexión ya que norma la actividad académica y administrativa de la Universidad peruana.

# ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD





# PRINCIPIOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

## Principios de la Universidad (Ley Universitaria)

- a) La búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores y el servicio a la comunidad.
- b) El pluralismo y la libertad de pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra con lealtad a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente universidad, y
- c) El rechazo de toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.

## Principios de la UNSAAC (Estatuto Universitario)

- a) La autonomía que es inherente a su esencia y fines.
- b) La búsqueda de la verdad y la afirmación de los valores.
- c) La democracia interna, que se sustenta en la igualdad que tiene sus integrantes de acceder a su gobierno, a sus servicios y a su perfeccionamiento, sin discriminación alguna.
- d) El pluralismo, la libertad de pensamiento, de crítica y de expresión, entendida como la educación inspirada en los ideales de justicia social, de la paz y solidaridad humana, abierta a toda las corrientes del pensamiento universal y expuestas con rigor científico.
- e) La libertad de enseñanza y de cátedra, que consagran el respeto de las ideas de transmisión del conocimiento en el marco de los fines de la universidad, incluye también la libertad de investigación, entendida como el derecho a elegir los objetivos y métodos de trabajo, que cada profesor considere convenientes.
- f) El servicio a la comunidad por sobre todo interés particular de los individuos y/o entidades que la conforman.
- g) La actividad promocional del desarrollo local, regional y del país, al servicio del hombre y la cultura.
- h) El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.
- i) La gratuidad de la educación.

## Fines de la universidad (Ley Universitaria)

- a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- b) Realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y fomentar la creación intelectual y artística.
- c) Formar humanistas y científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos, las actitudes de responsabilidad y solidaridad social y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal.
- d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, y promover su desarrollo integral, y
- e) Cumplir las demás atribuciones que señale la constitución, la ley su estatuto.

## Fines de la UNSAAC (Estatuto Universitario)

- a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal y nacional, con sentido crítico y creativo, rescatando y afirmando preferentemente, los valores de la cultura andina, de la cual el Cusco es su centro generador.
- b) Asimilar, crear y desarrollar las humanidades, artes, ciencias y tecnología, mediante la investigación de la realidad local, regional y nacional, considerándolas como base de la enseñanza y la proyección social, para identificar su proceso histórico y social y participar en su transformación.
- c) Formar y perfeccionar profesionales, humanistas e investigadores idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, dotados de conciencia local, regional y nacional.
- d) Proyectar y extender su acción y servicios a la comunidad, participando en la identificación y solución de sus problemas y necesidades.
- e) Promover y fomentar la producción de bienes y la prestación de servicios, para contribuir al desarrollo local, regional y nacional, además de generar recursos propios para la Universidad.
- f) Propender al establecimiento del gobierno regional en el Cusco, y contribuir a la formulación de planes regionales de desarrollo.
- g) Contribuir en el ámbito de su influencia, a la defensa de la soberanía nacional, a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, a promover el bienestar general basados en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado del país, y a eliminar toda forma de explotación y dependencia.
- h) Contribuir, a la preservación y conservación del medio ambiente andino, para garantizar el derecho de habitar un medio saludable y ecológicamente equilibrado.
- i) Promover y fomentar el conocimiento del patrimonio arqueológico, histórico y artístico, para incentivar en la colectividad la necesidad de su defensa y su conservación.
- j) Incentivar para que los recursos naturales y energéticos de la región, sean utilizados racionalmente en beneficio de las grandes mayorías y del desarrollo del país.

# DE LOS ESTUDIANTES

De los estudiantes (Ley Universitaria)	DE LOS ESTUDIANTES (Estatuto Universitario)
<p>Son estudiantes universitarios quienes han aprobado el nivel de educación secundaria, han cumplido con los requisitos establecidos para su admisión en la universidad y se han matriculado en ella. El estatuto de cada universidad establece el procedimiento de admisión y el régimen de matrícula a la que pueden acogerse los estudiantes.</p> <p>Los estudiantes extranjeros no requerirán de visa para la matrícula pero si para su posterior regulación.</p>	<p>Son estudiantes universitarios quienes han aprobado el nivel de educación secundaria y han cumplido los requisitos de admisión y matrícula en una facultad, de acuerdo a los establecido en el presente estatuto y Reglamento correspondientes.</p> <p>Tiene la misma categoría de estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, los matriculados en las carreras técnicas, estudios especializados o Post grado.</p> <p>Todos los estudiantes de la Universidad, tienen los mismos derechos y obligaciones previsto en el presente estatuto.</p>



# DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

## Deberes de los estudiantes (Ley Universitaria)

- a) Cumplir con esta ley con el estatuto de la universidad y dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional.
- b) Respetar, los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, y
- c) Contribuir al prestigio de la Universidad y a la realización de sus fines.
- d) Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo, caso contrario perderá la gratuidad de la enseñanza.
- e) Quienes al término de su formación académica decidan matricularse en otra especialidad, no gozaran de la gratuidad de la enseñanza.
- f) El número mínimo de créditos por semestre para mantener la condición de estudiante regular, no deberá ser menor de un décimo de sus carrera por año; de no aprobar los cursos en esta proporción, será amonestado por el Decano de la Facultad; si al semestre siguiente no supera esta situación será suspendido por un semestre, si a su reincorporación sigue sin, aprobar los cursos en la proporción establecida en el presente inciso, será separado definitivamente de la Universidad.
- g) Los alumnos que no concluyan sus estudios dentro de los plazos establecidos por la autoridad universitaria para cada especialidad, perderán la gratuidad y los beneficios de los programas de bienestar.
- h) Si el estudiante no pudiera continuar sus estudios durante uno o varios semestres, por razones de trabajo o de otra naturaleza, podrán solicitar licencia de la universidad por dichos periodos.
- i) Los alumnos que promuevan, participen o colaboren en la comisión de actos de violencia, que ocasionen daños personales y/o materiales que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas, estudiantes y administrativos, además serán separados de la Universidad sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Quienes utilicen los ambientes de instalaciones de la Universidad con fines distintos a los de la enseñanza, administración, bienestar universitario, serán expulsados de la Universidad y puestos a disposición de la autoridad correspondiente.

## Deberes de los estudiantes (Estatuto Universitario)

- a) Dedicarse a su formación humana y profesional a través del estudio, la investigación, la proyección social el enjuiciamiento crítico de la realidad nacional.
- b) Mantener permanentemente la conducta orientada a conservar la solidaridad y el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad universitaria.
- c) Participar activamente en los organismos estudiantiles representativos.
- d) Contribuir a la conservación e incremento de los bienes culturales y materiales de la Universidad.
- e) Fortalecer y defender permanentemente la autonomía Universitaria.
- f) Contribuir al prestigio de la Universidad y la consecución de sus fines y objetivos.
- g) Cumplir con la ley, el estatuto y los reglamentos vigentes que rigen en la Universidad.
- h) Velar y cautelar la gratuidad de la enseñanza.

## Derechos de los estudiantes (Ley Universitaria)

- a) Recibir una formación académica y profesional en un área determinada libremente escogida, sobre la base de una cultura general.
- b) Expresar libremente sus ideas y no ser sancionados por causa de ellas.
- c) Participar en el gobierno de la universidad.
- d) Asociarse libremente de acuerdo con la constitución y la ley para fines relacionados con los fines de la Universidad, y
- e) Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrece la Universidad, así como los demás beneficios que establece la ley en su favor.

## Derechos de los estudiantes (Estatuto Universitaria)

- a) Participar activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, investigación y proyección social.
- b) Recibir y exigir permanentemente de la Universidad, una enseñanza eficiente teórica y práctica, para su formación académica y profesional.
- c) Presentar ante el consejo de la Facultad sugerencias y peticiones conducentes al mejoramiento de la enseñanza, de los servicios administrativos, de asistencia social de actividades culturales y deportivos.
- d) Expresar libremente sus ideas y opiniones y no ser amonestados, suspendidos ni separado por causa de ellas.
- e) Participar en todos los órganos de gobierno de la Universidad, en la proporción de un tercio de total de sus componentes.
- f) Participar con voz en los centros de producción de bienes y Prestación de Servicios y contratos que realiza la Universidad.
- g) Ejercer el derecho de tacha pro causa estrictamente académico - pedagógico de acuerdo a Reglamento.
- h) Participar activamente en la federación Universitaria Cusco y los centros federados.
- i) Asociarse libremente, de acuerdo a la constitución y la ley, para fines relacionados con los de la Universidad.  
Basta para su reconocimiento, la presentación de los Estatutos.
- a) Realizar Prácticas Pre-profesionales, propendiendo a que estas sean rentadas, en las empresas públicas y privadas con gestión y respaldo de la Universidad.
- b) Gozar de beca para elaborar tesis o trabajos de investigación, para optar grado académico y título profesional.
- c) Gozar de los servicios académicos, de bienes y asistencia social que ofrece la Universidad.
- d) Gozar del pasaje Universitario todo el año, en el territorio nacional por cualquier medio de transporte incluido los viajes interprovinciales.
- e) Gozar de media entrada en los espectáculos culturales, artísticos y deportivos.
- f) Asistencia libre.
- g) Participar en los viajes de estudios, mereciendo la subvención económica por parte de la Universidad.
- h) Pedir la rotación de profesores en las asignaturas de área.
- i) Los demás beneficios que establece la ley a su favor.

# ORGANIGRAMAS

## DE LA UNSAAC

- [ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.pdf](#)

## DE LA FACULTAD

- [ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD CSQFM.docx](#)

The image features a solid blue background. At the top, there are several overlapping, wavy lines in various shades of blue and cyan, creating a decorative header effect. The word "GRACIAS" is centered in the middle of the page in a large, black, serif font.

GRACIAS